

**MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA, SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO MIXTO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE DE REFERENCIA:** “CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA PARA LA ZONA RONDA Y OCCIDENTAL”

**N.º DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:** CONTR 2023/663698

**1.- ANTECEDENTES, NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Con fecha 13 de abril de 2023 se aprobó el inicio del expediente CONTR 2023/189371 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pertenecientes a la D.T. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga, compuesto por tres lotes: Lote 1: zona Málaga capital y oriental, Lote 2: zona centro y Guadalhorce y Lote 3: zona Ronda y occidental.

Seguida la tramitación pertinente, con fecha 28 de junio de 2023 se declara desierto el Lote 3: zona Ronda y occidental, de manera que es necesario abrir un nuevo proceso de licitación para cubrir la necesidad de mantener los vehículos pertenecientes a esta zona.

Esta Delegación Territorial dispone de un parque móvil formado por 20 vehículos en la zona de Ronda y Occidental, para poder ejercer las funciones que tiene encomendadas en la consecución del interés público que representa.

Los diferentes vehículos que componen el parque móvil precisan de un mantenimiento mecánico integral (preventivo y correctivo), que garantice su buen estado, funcionamiento y seguridad, lo que justifica la necesidad de tramitación de este contrato administrativo de naturaleza mixta (servicio y suministros).

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato sera:

- El mantenimiento preventivo u ordinario de los vehículos: Comprende el conjunto de operaciones que es preciso realizar periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías, disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales. Incluye operaciones de cambio de aceite, revisiones y sustituciones de filtros y neumáticos.
- El mantenimiento correctivo o extraordinario: Comprende el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo. Incluyen pequeñas operaciones (reparación de pinchazos y pequeñas intervenciones que pueden ser resueltas de forma inmediata o en un plazo no superior a veinticuatro horas) y otras reparaciones (aquellas reparaciones que por su importancia o complejidad, supongan la inmovilización del vehículo por un plazo superior a veinticuatro horas).



PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La aportación y gestión de repuestos y fungibles.

El objeto del contrato mixto incluye pues los servicios (en forma de prestaciones, como es la mano de obra destinada al mantenimiento preventivo-correctivo, consistente en evitar y reparar averías en los vehículos) y los componentes suministrados (filtros, neumáticos, aceites y otros repuestos y fungibles...)

La prestación principal a la hora de determinar la naturaleza de este contrato mixto, a efectos de su preparación y adjudicación, es el servicio de mantenimiento integral de los vehículos, que será realizado por mano de obra especializada, siendo el suministro de repuestos y neumáticos el elemento incidental que permite cumplir con el objetivo primordial del servicio de mantenimiento integral, independientemente de su cuantía económica.

La descripción detallada de los trabajos que se pretenden contratar figurará en el Pliego de Prescripciones Técnicas que junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regirá esta contratación.

Los diferentes tipos de vehículos cuyo mantenimiento preventivo-correctivo se pretende serán los que se reflejen en la relación de los PCAP y PPT.

### 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Las razones que obligan a acudir a este procedimiento de contratación pública, es que la Administración carece de los medios técnicos y materiales propios para responder a esta necesidad, ya que actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Territorial no existen puestos de trabajo adecuados y especializados en los servicios a prestar.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio y suministro objeto de este contrato es cuarenta y ocho mil ocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euros (48.008,55 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe resulta ser diez mil ochenta y un euros con ochenta céntimos de euro (10.081,80 €), y el importe total con IVA es por tanto de cincuenta y ocho mil noventa euros con treinta y cinco céntimos de euros (58.090,35 €):

Se contempla la posibilidad de una prórroga de 18 meses, por tanto el valor estimado total del contrato es de 96.017,10 €.

El cálculo del presupuesto base de licitación se justifica de la siguiente forma:

Se ha realizado un estudio de costes de reparación de vehículos y de planes de negocio de taller mecánico, con objeto de obtener precios medios ajustados a valores actuales, utilizando la experiencia anterior en contratos de este tipo, de manera que se ha tenido en cuenta el gasto realizado en el anterior contrato CONTR 2021/422017 (Lote 4258) en el último ejercicio 2022.

Con ello, se han obtenido los costes de referencia, para después calcular los precios unitarios máximos de licitación, ajustados a valores de mercado actuales, que se exponen a continuación:

REVISIONES, RECARGAS Y CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS TIPO 1.A., 1.B., 1.C., 1.D. y 1.E.

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### MANO DE OBRA

Tras los estudios de costes de reparación de vehículos y de planes de negocio de taller mecánico, se concluye que el precio medio de la mano de obra en los talleres de la provincia de Málaga a enero de 2023 es de aproximadamente 40 €/hora.

En cuanto a la estimación del tiempo necesario para cada tarea, se ha calculado una media de 1/2 hora por revisión de los tipos 1.A., de 3/4 de hora para el tipo 1.B., 1 hora por revisión del tipo 1.C., 1 hora para la alineación (tipo 1.D) y un cuarto de hora para el equilibrado de ruedas (tipo 1.E).

#### CAMBIO DE ACEITE

El precio medio del litro de aceite 10w40, que es el más habitual, es de 6,4 €. Si calculamos una media de 5 litros de aceite por vehículo, resulta una valoración por este concepto de 32 €/unidad.

#### CAMBIO FILTRO DE ACEITE

Según precios de mercado, el precio medio de un filtro de aceite estándar es de 21 €/unidad.

#### CAMBIO FILTRO DEL AIRE

Según precios de mercado, el precio medio de un filtro de aire estándar es de 26 €/unidad.

#### CAMBIO FILTRO DE GASÓIL

Aunque la horquilla de precios en el mercado es amplia (entre 15 y 60 €/unidad), dado que los vehículos con motor diesel son los más antiguos y de gama baja, hemos considerado un precio unitario de 26 €/unidad, puesto que existen vehículos más recientes y todoterrenos que pueden requerir filtros de un precio algo mayor.

El desglose de costes de las revisiones 1.A.,1.B. y 1.C. sería, por tanto, el siguiente:

#### REVISIÓN 1.A.:

MANO DE OBRA: 40€/H X1/2 H= 20 €

CAMBIO DE ACEITE: 32 €

CAMBIO FILTRO DE ACEITE: 21 €

TOTAL 1.A.: 73 € (sin iva)

#### REVISIÓN 1.B.:

MANO DE OBRA: 40€/H x 3/4 H = 30 €

CAMBIO DE ACEITE: 32 €

CAMBIO FILTRO DE ACEITE: 21 €

CAMBIO FILTRO DEL AIRE: 26 €

TOTAL 1.B.: 109 € (sin iva)

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### REVISIÓN 1.C.:

MANO DE OBRA: 40€/H x 1 H = 40 €

CAMBIO DE ACEITE: 32 €

CAMBIO FILTRO DE ACEITE: 21 €

CAMBIO FILTRO DEL AIRE: 26 €

CAMBIO FILTRO DE GASÓIL: 26 €

TOTAL 1.C.: 145 € (sin iva)

#### CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO R134A (1.D.) y R1234YF (1.E.).

El tipo de gas principalmente utilizado es el R134A para vehículos antiguos y gas R1234YF para vehículos fabricados a partir del 1 de enero de 2018. Consultados por internet el precio de mercado, el precio de la bombona de 12 kg de gas R134A es de 600€ y de la bombona de 5 kg de gas R1234YF es de 1.000€. Si consideramos una media de 1 kg de gas por vehículo, el coste de la carga de gas por vehículo (sin IVA) sería de aproximadamente 50 €/vehículo para el gas R134A y 200 €/vehículo para el gas R1234YF

#### SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS TODO TERRENOS (2.A.)

En la relación de vehículos del Parque Móvil de la zona Ronda y occidental de esta Delegación Territorial se incluyen 20 todoterrenos. El precio medio de mercado de un neumático de primera marca ya instalado es de 145 €(sin iva) para los todoterreno

#### ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN POR EJE (2.B.)

Esta actuación sólo tiene como coste directo la mano de obra, por lo que el coste, si contemplamos una duración de 1 hora, sería de 40 € (sin iva)

#### EQUILIBRADO DE RUEDAS (2.C)

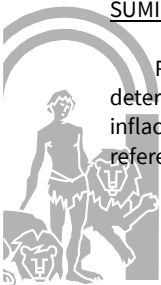
Esta actuación sólo tiene como coste directo la mano de obra y se ha estimado una duración de un cuarto de hora, por lo que el coste sería de 40€/H x1/4 H= 10 € (sin iva)

#### MANO DE OBRA REPARACIONES (3.A.)

El coste de la mano de obra, como ya hemos indicado anteriormente, sería de 40 €/hora incluyendo todos los conceptos excepto el IVA. En cuanto a la estimación del n.º de horas anuales, según estudio de la duración de las reparaciones más habituales de los vehículos de la zona Ronda y occidental de esta Delegación Territorial para el año 2022, se ha establecido en una media de 140 horas al año para los 20 vehículos (7 horas/vehículo x 20 vehículos/ año).

#### SUMINISTRO DE PIEZAS Y REPUESTOS (3.B.)

Para el precio unitario del apartado 3.B. Piezas y Repuestos, puesto que no es posible a priori determinar las piezas a reparar ni su importe, por influir en él fluctuaciones relacionadas con aranceles, la inflación, y otros aspectos como si el recambio es original de marca o solo original, se ha acudido como referencia a los importes facturados por repuestos en el contrato y ejercicio anterior (2022), que estaba



PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



compuesto por 70 vehículos, sin incluir la mano de obra, obteniéndose como resultado un gasto por ese concepto de 34.744 € (sin iva).

Por tanto, podemos decir que el gasto previsto en repuestos/ vehículos se puede estimar en 496,35 Euros (sin IVA):

34.744 €/ año : 70 vehículos = 496,35 €/año y vehículo.

Así pues, tras establecer cada importe unitario, se ha sumado a ellos un 4% adicional de costes indirectos y un 6% de beneficio industrial (sobre costes directos+costes indirectos), resultando el precio final por unidad el siguiente (IVA excluido):

	Concepto	Coste directo	Coste Indirecto(4%)	Beneficio Industrial (6%)	Total (IVA excluido)
1.A	Cambio de aceite y filtro de aceite y revisión básica	73,00 EUR	2,92 EUR	4,56 EUR	80,48 EUR
1.B	Cbio. de aceite y filtros de aceite y aire y rev. básica	109,00 EUR	4,36 EUR	6,80 EUR	120,16 EUR
1.C	Cbio. de aceite y filtros de aceite, aire, gasóil y polen y revisión detallada	145,00 EUR	5,80 EUR	9,05 EUR	159,85 EUR
1.D	Recargas de gas de aire acondicionado	50,00 EUR	2,00 EUR	3,12 EUR	55,12 EUR
1.E	Recargas de gas de aire acondicionado	200,00 EUR	8,00 EUR	12,48 EUR	220,48 EUR
2.A	Sustitución de neumático nuevo todo-terreno	145,00 EUR	5,80 EUR	9,05 EUR	159,85 EUR
2.B	Alineación de dirección	40,00 EUR	1,60 EUR	2,50 EUR	44,10 EUR
2.C	Equilibrado de rueda	10,00 EUR	0,40 EUR	0,62 EUR	11,02 EUR
3.A	Precio hora de MANO DE OBRA	-----	-----	-----	40,00 EUR
3.B	Repuestos y materiales por vehículo	496,35 EUR	19,85 EUR	30,97 EUR	547,18 EUR

Posteriormente se ha procedido a calcular los importes por año (12 meses), teniendo en cuenta el número de vehículos y el número de operaciones necesarias para cada uno de ellos en un año y el resultado final se ha multiplicado por 1,5 puesto que el contrato abarca 18 meses:

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ZONA RONDA Y OCCIDENTAL : 20 vehículos.**

<b>REVISIONES, RECARGAS Y CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS</b>					
			Importe máximo	Operaciones anuales estimadas	Total
1.A	Cambio de aceite y filtro de aceite y revisión básica	€/operación	80,48 €	20	1.609,60 €
1.B	Cbio. de aceite y filtros de aceite y aire y rev. básica	€/operación	120,16 €	10	1.201,60 €
1.C	Cbio. de aceite y filtros de aceite, aire, gasoil y polen y revisión detallada	€/operación	159,85 €	10	1.598,50 €
1.D	Recargas de gas de aire acondicionado	€/operación	55,12 €	10	551,20 €
1.E	Recargas de gas de aire acondicionado	€/operación	220,48 €	10	2.204,80 €
<b>TOTAL:</b>					<b>7.165,70 €</b>
<b>SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS</b>					
			Importe máximo	Operaciones anuales estimadas	Total
2.A	Sustitución de neumático nuevo todo-terreno	€/operación	159,85 €	40	6.394,00 €
2.B	Alineación de dirección	€/operación	44,10 €	20	882,00 €
2.C	Equilibrado de rueda	€/operación	11,02 €	20	220,40 €
<b>TOTAL:</b>					<b>7.496,40 €</b>
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES</b>					
			Importe máximo	Operaciones anuales estimadas	Total
3.A	Precio hora de MANO DE OBRA		40 €/h	160	6.400,00 €
3.B	Repuestos y materiales		547,18€/año y vehículo		10.943,60 €
<b>TOTAL:</b>					<b>17.343,60 €</b>
TOTAL ANUAL PREVISTO					32.005,70 €

TOTAL ANUAL DEL CONTRATO: 32.005,70€ sin IVA más 6.721,97 € de IVA = 38.726,90€ IVA incluido

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por tanto, el presupuesto base de licitación para una duración de **18 meses** y el valor estimado del contrato, tal como se estableció al inicio de este apartado, son:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN sin IVA:</b>	<b>48.008,55 €</b>
<b>IVA:</b>	<b>10.081,80 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN con IVA:</b>	<b>58.090,35 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>96.017,10 €</b>

## 5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presente contrato será financiado a través de la siguiente aplicación presupuestaria **IVA incluido**

	2024 (12 meses)	2025 (6 meses)	Posición Presupuestaria
ZONA RONDA Y OCCIDENTAL	38.726,90	19.363,45	1900023029 G/12S/21400/29/01

Se prevé una imputación de la factura del mes diciembre en el año inmediatamente posterior, es decir que el año económico comprendería de diciembre a noviembre.

## 6. REVISIÓN DE PRECIOS

No cabe en el presente contrato la revisión de precios

## 7. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 18 meses, a contar desde el plazo de la formalización del contrato (que está previsto inicialmente para el 1 de diciembre de 2023, pero si se iniciase después habría que realizar los ajustes de anualidades precisos para que su duración abarcara los 18 meses indicados anteriormente), con una posible prórroga de otros 18 meses.

## 8.- LOTES

El presente contrato no se dividirá en lotes, puesto que es un contrato que surge como consecuencia de otro anterior, en el que uno de los lotes, quedó desierto.

El contrato anterior al que se hace referencia (CONTR 2023/189371), con objeto de establecer la máxima concurrencia y la realización de un servicio más eficaz, disminuyendo al máximo el plazo de no disponibilidad de los vehículos por su posible acumulación sin estar reparados en los talleres, consideró establecer 3 lotes, atendiendo a la distribución de localidades de la provincia y zonas de operatividad de la flota de vehículos dependientes de la Delegación Territorial. Estos lotes fueron los siguientes:

- LOTE 1 correspondiente a la Zona de Málaga Capital y Oriental: 28 vehículos
- LOTE 2 correspondiente a la Zona Centro y Guadalhorce: 18 vehículos
- LOTE 3 correspondiente a la Zona de Ronda y Occidental: 20 vehículos

De manera que los dos primeros lotes se adjudicaron pero el tercero, objeto del contrato que nos ocupa, se declaró desierto.

Una mayor división de los servicios a prestar haría que fuese muy poco atractiva económicamente para los licitadores. Por ello, el contrato no es susceptible de división en lotes.

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9. SUBCONTRATACIÓN

La empresa contratista podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo que se establezca en el PCAP y la LCSP.

## 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento elegido atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP es el procedimiento abierto simplificado.

Como en este contrato mixto la prestación principal se considera el servicio, conforme dispone el Art. 18 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el régimen jurídico de la preparación y adjudicación será el de un contrato de servicios; y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2.

## 11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se exigirá garantía provisional, si bien el adjudicatario definitivo vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, conforme al art. 107.3 de la LCSP.

## 12. REQUISITOS DE SOLVENCIA

La acreditación de la solvencia económica financiera y la técnico profesional se ha fijado teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP, al considerar que estos requisitos mínimos de solvencia van a garantizar la máxima concurrencia en el proceso de licitación entre los diferentes tipos de operadores económicos, además de garantizar también la suficiente capacidad de la entidad adjudicataria para atender la prestación del objeto contratado, y su experiencia por servicios previos que pudieran haber prestado en este sector. Además para facilitar la acreditación de una y otra solvencia, se diversifica el tipo de documentación que la pueda avalar, sin menoscabar el fin que se persigue y que garantizará la ejecución del contrato conforme a lo prescrito en los PCAP y PPT que lo rigen.

Por otro lado la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional se acreditarán por el medio o los medios que se señalan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las ofertas presentadas, se tendrá en cuenta como criterio de adjudicación ponderable mediante la aplicación de fórmulas, exclusivamente la Proposición Económica, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación. Dada la naturaleza del servicio, al ser un mantenimiento en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, resulta el precio el único factor determinante en la adjudicación.

Así los criterios de adjudicación que se consideran mas adecuados en esta contratación son los siguientes:

<b>Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Puntuación máxima: 100 puntos)</b> <b>Proposición económica: Máximo 100 puntos.</b> Se valorará según la fórmula económica siguiente:
---

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$
siendo,
PL= Presupuesto de Licitación del elemento X (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica en el elemento X.
OMB= Oferta Más Baja en el elemento X (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa en el elemento X (en euros)
Puntuación Máxima: Puntuación Máxima del elemento X según relación de puntuaciones de cada elemento valorable que se relaciona a continuación.
La puntuación total en este apartado será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los elementos valorables del objeto del contrato, tal como se refleja en el Anexo IX, y con las puntuaciones máximas para cada elemento que se indican a continuación:
<b>Puntuaciones Máximas:</b>
1.A.- Revisión básica con cambio de aceite y filtro de aceite 5 puntos
1.B.- Revisión básica con cambio de aceite y filtros de aceite y aire 5 puntos
1.C.- Revisión detallada con cambio de aceite y filtros de aceite, aire, gasóil y polen 10 puntos
1.D.- Recarga de gas de aire acondicionado 134A 3 puntos
1.E.- Recargas de gas de aire acondicionado R1234YP 2 puntos
2.A.- Sustitución neumático nuevo todoterreno 20 puntos
2.B.- Alineación de dirección 3 puntos
2.C.- Equilibrado de rueda 2 puntos
3.A.- Precio mano de obra 25 puntos
3.B.- Repuestos y materiales 25 puntos
Para la valoración del tanto de descuento ofrecido en las piezas instaladas en la reparación ( <b>código 3.B del Anexo IX</b> ) se aplicará la siguiente fórmula :
$Vi \text{ (valor de cada oferta)} = 25 \times (Di / Dmax)$
En donde:
Vi: valoración correspondiente a la oferta i.
Di: Descuento correspondiente a la oferta i.
Dmax: Descuento mayor de los admitidos a licitación.

### 13. COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

No se requerirá la asistencia de este Comité de expertos, puesto que no hay valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, sólo criterios que se valoran mediante fórmulas,

### 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De conformidad con lo dispuesto por el Art. 202 de la LCSP, y en relación con el objeto del contrato, para vigilar el cumplimiento de la normativa medioambiental en asuntos de reciclado y tratamiento de residuos generados en la actividad de los talleres de reparación, se incluye como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria deba acreditar semestralmente que cumple la normativa medioambiental aplicable al sector de pertenencia, aportando un informe en el que se indiquen los procesos que con carácter general se realizan para tal menester. Este órgano de contratación podrá hacer comprobaciones in situ de lo indicado en dicho informe.

Se ha elegido esta condición especial de ejecución por la características particulares de los residuos que se generan en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, que de no ser tratados adecuadamente pueden suponer un notable impacto ambiental negativo sobre el medio ambiente.

#### **15. SUBROGACIÓN**

Este contrato no está sujeto a subrogación de trabajadores.

#### **16. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Como responsable del contrato para el mantenimiento de vehículos se nombrará una persona del Servicio de Administración General vinculada a la gestión del parque de automóviles.

**LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PILAR GONZALEZ LOPEZ		10/07/2023 10:11:04	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw13gS5tzyRm51b1zB9W1OhgVZN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	